

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****Artículo 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente es la adquisición de CUATRO (4) bicicletas con destino a la Dirección General de Desarrollo y Competitividad de la Oferta del Ente de Turismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	Nº CATALOGO
1	2	UNIDAD	BICICLETA según requerimientos de la repartición solicitante	35.07.009.002.2
2	2	UNIDAD	BICICLETA según requerimientos de la repartición solicitante	35.07.009.002.2

Artículo 2.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la admisibilidad de las Ofertas, se efectuará la Evaluación de Ofertas tomando en forma objetiva los requisitos exigidos por la Ley N° 2.095 promulgada por Decreto N° 1.772/06, y su modificatoria Ley N° 4.764, su Decreto Reglamentario N° 95/14, y modificatorios, y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas. La simple presentación de ofertas implica el conocimiento de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa que lo conoce y acepta en todas sus partes. La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 2.095, su modificatoria y el Decreto N° 95/14 y sus modificatorios.

Artículo 3.- CONSULTA, ADQUISICIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

El pliego es gratuito y podrá ser obtenido a través del Sistema Electrónico “Buenos Aires Compras” (BAC), donde se encontrará disponible en el portal www.buenosairescompras.gob.ar. En las contrataciones electrónicas (BAC), solo el proveedor que haya ingresado en BAC y se haya acreditado para la adquisición del

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16 (continuación)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares pasará a tener condición de oferente dentro del procedimiento de selección.

Artículo 4.- IMPUGNACIÓN DEL PLIEGO

La impugnación del pliego podrá ser recibida, previo depósito de la garantía pertinente, hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas, y tramita por cuerda separada. Siendo que el presente procedimiento tramita mediante BAC, la impugnación del pliego será efectuada por dicha vía hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la Apertura de las Ofertas, y se tramitará en forma paralela al desarrollo del procedimiento, sin interrumpir el trámite de la contratación. Solo tiene derecho a impugnar el pliego, el proveedor acreditado que hubiera cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC.

Artículo 5.- INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar deberán estar inscriptos en el portal "BUENOS AIRES COMPRAS (BAC)", dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE HACIENDA. La inscripción debe ser iniciada por el interesado a través del sitio de Internet, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el centro de recepción de documentación de BAC.

Artículo 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación debe realizarse por el sistema de Buenos Aires Compras antes del horario indicado. En todos los casos se debe indicar el precio unitario y el total resultante. En caso de discrepancia, se tendrá como válido el precio que resulte de multiplicar el precio por unidad por la cantidad de unidades requeridas. Asimismo y junto con la declaración jurada de aptitud para contratar del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá presentar en idéntico carácter (DDJJ), otra declaración de que no se encuentra incurso en alguna causal de Inhabilitación para Contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme se estipula en el Artículo 96 inciso 1 del Capítulo III de la Ley N 2095, incorporado por el Artículo 6 de la Ley N° 4486.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16 (continuación)**Artículo 7.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta.

Artículo 8.- PRERROGATIVA DEL GCBA

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta. Por aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos tanto en la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones, como en la Ley N° 70 de Administración Financiera, ante la negativa del oferente de mejorar el precio, queda a criterio de la Comisión de Evaluación de ofertas proseguir con la preadjudicación debiendo justificar tal situación.

Artículo 9.- ADJUDICACIÓN – CRITERIOS DE EVALUACIÓN - NOTIFICACIÓN

El Órgano Contratante podrá discernir la adjudicación de la presente contratación en cabeza del oferente que hubiere formulado la propuesta más conveniente. A tal fin, contará con facultades suficientes para adoptar dicha decisión con discrecionalidad, siempre y cuando enmarque su proceder dentro de parámetros elementales de razonabilidad y extreme la motivación del acto administrativo en que la adjudicación se concrete.

En ese sentido, deberán tenerse en consideración, como criterios elementales de ponderación: los antecedentes empresarios y técnicos de los oferentes, lo que incluye – entre otros- solvencia patrimonial y experiencia en la prestación de servicios de similares características que el que aquí se contrata; la razonabilidad y seriedad de la propuesta, la inversión comprometida y el precio.

La adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los 7 (siete) días de emitido el acto administrativo. Siendo que el presente procedimiento tramita mediante BAC, el acto administrativo de adjudicación, será notificado por dicha vía al adjudicatario y al resto de los oferentes. El mismo será

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16 (continuación)

publicado en el portal www.buenosairescompras.gob.ar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de 1 (un) día.

Artículo 10.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario. Siendo que el presente procedimiento tramita mediante BAC, el contrato se perfecciona con la notificación efectuada por dicha vía de la orden de compra al adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta.

Artículo 11.- DECISION DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

El Órgano Contratante puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Artículo 12.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor que resulte adjudicatario de la provisión requerida deberá cumplimentar acabadamente la prestación descrita en el ANEXO I del presente pliego en forma satisfactoria..

Artículo 13.- PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez cumplimentada la prestación que constituye el objeto de esta contratación, se procederá a entrega al proveedor el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 14.- ENTREGA DE MUESTRAS

A los fines y efectos de que la Dirección General de Desarrollo y Competitividad evalúe la calidad y el funcionamiento del producto ofrecido, los oferentes deberán, hasta cuatro (4) horas antes del acto de apertura de ofertas, poner a disposición una (1) bicicleta de cada modelo ofertado en la sede Lezama, sita Av. Martín García 346, 2° piso. Para ello deberá comunicarse previamente con Luciano Nicolás Martínez, lucianomartinez@buenosaires.gob.ar, en el horario de 11:00 a 18:00 hs.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16 (continuación)**ANEXO I****ESPECIFICACIONES TECNICAS****1.- OBJETO**

Adquisición de un total de CUATRO (4) bicicletas para transporte de niños con destino a la Dirección General de Desarrollo y Competitividad de la Oferta del Ente de Turismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las que serán afectadas al programa “Turismo Accesible” dependiente de la repartición solicitante.

2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS**2.1.- RENGLON 1****CANTIDAD: 2**

2.1.1.- Cuadro: fabricado en acero o aleación de metal de mayor resistencia, reforzado, resistente al uso intensivo, corrosión y condiciones climáticas variables. Diseño de dos ruedas asimétricas, con habitáculo en parte delantera formando una sola unidad con el cuadro.

2.1.2.- Dimensiones:

Largo total máximo: 2,8 m.

Ancho total máximo: 0,8 m.

Peso máximo: 35 kg.

2.1.3.-Sistema de frenos: delanteros y traseros, Tipo V-Brake o tecnología superior, de accionamiento en manubrio.

2.1.4.- Neumáticos: delantero rodado 20, trasero rodado 26, con cámara.

2.1.5.- Llantas: aluminio, reforzadas, cantidad de rayos mínima: 36.

2.1.6.- Transmisión: 3 o más velocidades, control de cambios en manubrio.

2.1.7.- Habitáculo: con una butaca para un (1) niño de hasta 10 años (aproximadamente 40 kg) equipada con cinturón de seguridad de 4 puntos, revestido en fenólico con terminación en material suave.

2.1.8.- Asiento: En material acolchonado con resortes y regulación en altura.

2.1.9.- Accesorios: Pie de sujeción en posición de reposo, con sistema sencillo y robusto. Guardabarros delantero y trasero en material resistente a corrosión y condiciones climáticas variables, con anclajes/uniones robustas. Accesorios reflectantes

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16 (continuación)

tipo “ojo de gato” en llantas traseras y delanteras. Luces tipo LED, delantera color blanco y trasera color rojo. Pedales de aluminio. Palancas de freno en manubrio, de aluminio.

2.1.10.- Diseño: Pintura epoxi color amarillo, con inscripciones institucionales del GCBA cuyo diseño será entregado al adjudicatario dentro de las 48 horas de la emisión de la orden de compra.

2.2.- RENGLON 2**CANTIDAD: 2**

2.2.1.- Cuadro: fabricado en acero o aleación de metal de mayor resistencia, reforzado, resistente al uso intensivo, corrosión y condiciones climáticas variables. Diseño de dos ruedas asimétricas, con habitáculo en parte delantera formando una sola unidad con el cuadro.

2.2.2.- Dimensiones:

Largo total máximo: 2,8 m.

Ancho total máximo: 0,8 m.

Peso máximo: 35 kg.

2.2.3.-Sistema de frenos: delanteros y traseros, Tipo V-Brake o tecnología superior, de accionamiento en manubrio.

2.2.4.- Neumáticos: delantero rodado 20, trasero rodado 26, con cámara.

2.2.5.- Llantas: aluminio, reforzadas, cantidad de rayos mínima: 36.

2.2.6.- Transmisión: 3 o más velocidades, control de cambios en manubrio.

2.2.7.- Habitáculo: con butaca doble para dos (2) niños de hasta 8 años (aproximadamente 32 kg cada uno) equipada con dos cinturones de seguridad, revestido en fenólico con terminación en material suave.

2.2.8.- Asiento: En material acolchonado con resortes y regulación en altura.

2.2.9.- Accesorios: Pie de sujeción en posición de reposo, con sistema sencillo y robusto. Guardabarros delantero y trasero en material resistente a corrosión y condiciones climáticas variables, con anclajes/uniones robustas. Accesorios reflectantes tipo “ojo de gato” en llantas traseras y delanteras. Luces tipo LED, delantera color blanco y trasera color rojo. Pedales de aluminio. Palancas de freno en manubrio, de aluminio.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 143/DGTALET/16 (continuación)

2.2.10.- Imagen institucional: Pintura epoxi color amarillo, con inscripciones institucionales del GCBA cuyo diseño será entregado al adjudicatario dentro de las 48 horas de la emisión de la orden de compra.

3.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Conjuntamente con la oferta deberá acompañarse folletería comercial o en su defecto fotografías en papel del producto ofertado, debidamente rotuladas y firmadas. La folletería o fotografías deberán incluir: fotografía lateral, frontal y especificaciones técnicas. Deberán ser presentadas en soporte físico hasta cuatro (4) horas antes del acto de apertura de ofertas, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo y Competitividad de la Oferta del Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Martín García 346 Piso 2, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

4.- PLAZO DE ENTREGA

Las unidades aquí solicitadas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en las oficinas del Organismo Contratante, Ente de Turismo del GCBA, sito en Av. Martín García 346 2° piso.

5.- GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de fábrica de las unidades contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento de las mismas. El plazo de la garantía de funcionamiento será de seis (6) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de las unidades.

5.1.- GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento.

FIN DEL ANEXO